



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las sucesivas crisis económicas y financieras por las que ha atravesado nuestro país han golpeado siempre con mayor dureza a los sectores más débiles de nuestra sociedad. Esta circunstancia se potenció aún más con aquellos sectores de clase media que, confiando en la estabilidad y en el mantenimiento de las reglas de juego, fueron golpeados por la crisis siendo deudores del sector financiero.

El ejemplo más patente de esta situación lo constituyen los denominados "perjudicatarios", es decir, aquellos grupos familiares adjudicatarios de préstamos para vivienda única del Banco Hipotecario Nacional, cuyos contratos originales no fueron respetados y sus deudas fueron actualizadas fuera de toda correlación con los valores reales solicitados oportunamente. En general, se trata de quienes obtuvieron sus créditos con anterioridad al año 1991.

La angustiante situación que motiva la posibilidad de perder la vivienda única del grupo familiar suscitó que los "perjudicatarios" se asociaran y ejercieran una activa participación para la resolución de sus conflictos. Cabe señalar que recientemente se han obtenido fallos judiciales que implicaron reducciones significativas en los montos de las deudas exigidas por el Banco Hipotecario y, en algunos casos, la extinción total de las mismas.

Desde esta Legislatura se han sancionado diversas iniciativas consustanciadas con el justo reclamo de los "perjudicatarios". Tal es el caso de la ley provincial 3504, promulgada en abril de 2001, la cual establece el beneficio de litigar sin gastos para los deudores de créditos hipotecarios sobre viviendas únicas. A esto debe sumarse la ley 3620, vigente a partir de abril de 2002, mediante la cual se suspenden los procesos de ejecución hipotecaria, y la recientemente sancionada ley n° 3942, por la cual se crea el Programa de Asistencia Técnica a adjudicatarios del ex Banco Hipotecario Nacional para créditos obtenidos con anterioridad al año 1991.

Creemos necesaria, además, que la integración regional de las diversas asociaciones que agrupan a los autodenominados "perjudicatarios" para de esta manera buscar y solicitar con mayor ímpetu ante el Estado nacional una solución definitiva e integral para la difícil situación que los aqueja.

El presente proyecto tiene como objetivo, entonces, solicitar al Parlamento patagónico la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

realización de una reunión para tratar conjuntamente con las asociaciones que agrupan a los adjudicatarios de créditos hipotecarios del ex Banco Hipotecario Nacional la problemática que los afecta. Es necesario señalar que reuniones de este tipo se están llevando a cabo en diferentes puntos del país, como la realizada recientemente en Corrientes con la presencia de legisladores provinciales y nacionales de las provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Corrientes.

Por ello.

AUTOR: Elba Esther Acuña

FIRMANTE: Javier Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado organice la realización en San Carlos de Bariloche de una jornada de trabajo para el tratamiento de la problemática de los deudores del ex Banco Hipotecario Nacional, conjuntamente con las asociaciones que los agrupan.

Artículo 2°.- Al Parlamento Patagónico, que realice la convocatoria a participar de la jornada de trabajo citada en el artículo 1° a los diputados y senadores de las provincias patagónicas en el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3°.- De forma.